

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 0050013110-007-2021-00342-00
REFERENCIA: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

De conformidad con el memorial que antecede, se agrega al expediente y se decreta de oficio el testimonio del señor JONNATAN CAMILO PARRA ROLDAN, localizable en el correo electrónico joseparramontoy8@gmail.com, para que sea oído en la audiencia señalada mediante auto del siete (7) de octubre de los presentes, la cual quedó programada para el LUNES, 22 DE NOVIEMBRE A LAS 9:30 AM; AUDIENCIA QUE SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL POR LA PLATAFORMA LIFE SIZE; Conforme al decreto 806 del 2020, Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Se previene a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia antes fijada ya que la inasistencia sin justa causa les acarreará multa por valor de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes, sin perjuicio de las demás consecuencias enunciadas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45c3b7428ebe19576c65bb4c9dd43a267bc102ddf1ccd842c1b79af47249029c**

Documento generado en 19/11/2021 10:29:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>